

DECRETO EXENTO N° 357 /

Parral, 20 de Enero de 2012.-

- VISTOS: 1) La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 18.886 y sus modificaciones posteriores.
2) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
3) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
4) La adquisición de dos (3) equipos de aire acondicionado para implementar Centro de Salud Familiar Los Olivos (CECOSF) dependiente del Departamento de Salud de Parral.
5) La disponibilidad de los productos en los Convenios Marcos existentes en el sistema de compras públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- QUE, resulta indispensable implementar el Centro Comunitario de Salud Familiar (CECOSF) Los Olivos con equipos de aire acondicionado tipo ventana de 12.000 BTU.
2.- QUE, el proveedor MELLAFE Y SALAS S.A., RUT N° 92.214.000-6, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

DECRETO:

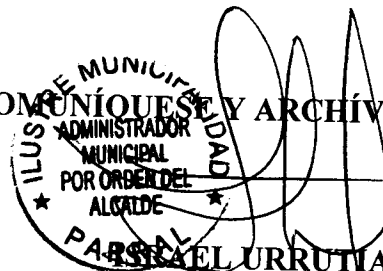
- 1°.-AUTORIZASE, la adquisición de tres (3) equipos de aire acondicionado marca WEISPOINT modelo 12000 BTU/H (Código ID 634227), con el proveedor MELLAFE Y SALAS S.A., RUT N° 92.214.000-6, a través de Orden de Compra emitida por **Convenio Marco en el Portal Chilecompra**, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días. Por la suma total de ochocientos cincuenta mil ochocientos ochenta y un pesos (\$ 850.881), IVA incluido.
2°.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto exento al Ítem 214-05-22, "Convenio CECOSF Los Olivos".-

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretario Municipal

D.E. 6158
30.12.2011



RAFAEL URRUTIA ESCOBAR

Alcalde de Parral D. 51

18.01

DEPARTAMENTO JURIDICO

Vº Bº ASESOR JURIDICO

DIRECTOR

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

IUE/ARC/DDB/VVB/mlg
DISTRIBUCION:

- Archivo Of. Partes
- Finanzas Depto. de Salud
- Adquisiciones